

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOTRAGUA S.A.

Quito, Marzo 21 del 2013

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, a la resolución N.- 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, y en mi calidad de comisario de la empresa, presento mi informe respecto a las operaciones y resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012.

El cual ha sido preparado sobre la base de la información y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los mismos que cumplieron con las exigencias de claridad, exactitud y suficiencia para expresar mi opinión al respecto.

1.- La Administración ha cumplido cabal y oportunamente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Se determino que la compañía cuenta con procedimientos de control interno que permite que los registros e información se refleje en forma objetiva y clara. Contando con procedimientos y mecanismos la utilización legítima y autorizada de bienes y recursos de la compañía.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 han sido elaborados de acuerdo a normas de contabilidad y auditoría generalmente aceptadas y reflejan, razonablemente, la posición financiera y el resultado de las operaciones por el ejercicio anual terminado en la fecha anteriormente indicada.

4.- En el cumplimiento de mis funciones me he sujetado a las normas de contabilidad y auditoría generalmente aceptadas y, especialmente, a las disposiciones contenidas en el artículo 321 y siguientes de la Ley de Compañías.

Atentamente,



COMISARIO